MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2888/26

San Martín de los Andes, 19 NOV 2026

VISTO:

El Decreto N°2053/26 de fecha 7 de agosto del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado en el visto autoriza el pago por la adquisición de gas envasado, destinado a la oficina de Mejoramiento Habitacional ubicada en el barrio Chacra 4, la cual no cuenta con red de gas natural, por tanto debe proveerse de gas envasado GLP propano.

Que el importe estimado resulto insuficiente para abarcar el periodo contemplado de febrero a diciembre debido a la suba que ha sufrido el servicio.

Que en este contexto es necesario dejar sin efecto el Decreto N°2053/26.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N°2053/26 de fecha 7 de agosto.

ARTÍCULO 2º AUTORICESE el pago por la adquisición de gas envasado GLP propano, según consumo facturado de la firma YPF GAS S.A. CUIT Nº 30-51548847-9 de hasta la suma total de pesos tres millones ($3.000.000), cuyo vencimiento operará entre los meses de octubre a diciembre de 2026.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, compútese y cumplido, archívese.

C.O.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Habitat
Municipalidad S.M.Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

6904